

28 ABR. 2009  
BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

831

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 664/2009 de fecha 09 de abril del 2009, mediante la cual instruye investigación Sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia de la no utilización de los relojes de asistencia digital en las dos escuelas y las dos postas de la comuna de Sierra Gorda.
2. Informe de Investigación Sumarial.
3. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. APRUÉBESE informe de Investigación Sumarial en su análisis y proposición.
2. SOBRESÉASE, por no encontrarse responsabilidades administrativas en los funcionarios y en los hechos investigados, según vistos.
3. NOTIFÍQUESE a la Investigadora doña Sheyla Valdivia Domínguez, de esta resolución.
4. COMUNÍQUESE a la Contraloría Regional de Antofagasta, Unidad de Personal, Control, e Interesado.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



(\*) Art. 62° bis, de la Ley Nro. 18.695.

